



Medellín, febrero 8 de 2016

2016-01-016

Señor

Andres Gaviria Barrientos

Establecimiento de Comercio Actividad Creativa

andres.gaviria@acreativa.com

Ciudad

ASUNTO: Respuesta a Observación a los términos de referencia de la Convocatoria en Página Web No. 003 de 2016

Respetado Señor Gaviria:

Damos respuesta a sus observaciones a la Convocatoria en Página Web No. 003 de 2016, remitidas este 5 de febrero de 2016, vía correo electrónico, en los siguientes términos:

Observación 1: *“Cuando hablan de imágenes subidas por invitados que se refieren?*

- *los invitados se autentican?*
- *el invitado solicita la publicación?*
- *qué tipo de imágenes?”*

Respuesta observación 1: Las imágenes subidas por invitados hacen referencia a las fotografías que envíen visitantes o turistas a través de un formulario en la página web (las cuales llegarán a un correo predeterminado que se habilitará para el efecto) y dentro del cual, los remitentes de éstas autorizarán el uso y publicación de la fotografía por parte de la Corporación.

No habrá autenticación de los invitados.

La publicación de la fotografía, al ser enviada a través de un formulario, solo se realizará cuando la Corporación lo apruebe.



Las imágenes que se publicarán serán en referencia a especies que se avisten en el Parque Arví, espacios de este o experiencias que los invitados hayan tenido.

Observación 2: “*Plataforma de buenas prácticas:*

- *cuál es la plataforma?*
- *que necesidades de integración hay con el sitio, solo link de acceso?*
- *integración de usuarios?*
- *Si me auténtico en el web quedo autenticado en esta plataforma?”*

Respuesta observación 2: Actualmente la Corporación Parque Arví está adelantado el diseño e implementación de una Plataforma Tecnológica como aplicativo web para la creación, promoción y difusión de Buenas Prácticas Ambientales con los turistas, visitantes, habitantes del Parque Arví y funcionarios de la entidad. El objetivo de la Corporación, es que esta plataforma pueda ser incluida en el portal a desarrollar, con plena integración y funcionalidad de sus componentes, ya que el contratista que actualmente lo desarrolla la tendría alojada en sus servidores pero suministraría el código (iframe) que permitiría el ingreso a la misma desde el portal de la Corporación, siendo desapercibido para el usuario que la visite en este alojamiento independiente.

Los usuarios que ingresen al portal web de la Corporación (visitantes de la misma) no tendrán la posibilidad de loguearse como tales en este. El ingreso de usuarios y autenticación se hará solamente para la plataforma web y desde esta harán el procedimiento para participar de ésta.

Observación 3: “*Email marketing:*

- *integrar con otras herramientas, cuales?*
- *que nivel de integración?”*

Respuesta observación 3: El e-mail marketing no tendrá integración con ninguna herramienta. El párrafo siguiente que si hace referencia a una integración con herramientas están relacionado con los acuerdos de nivel de servicio, no con este.



Observación 4: “Correo electrónico

- al migrar los Correos la información anterior se pierde”

Respuesta observación 4: No, no se pierde. Para la migración se debe contemplar que no son sólo las cuentas y dominio al nuevo servidor sino también los datos, archivos y correos, Los elementos deben incluir lo siguiente:

- Etiquetas
- borradores
- mensajes de la bandeja de entrada
- mensajes enviados
- mensajes destacados
- mensajes de la papelera
- mensajes sin leer y demás carpetas creadas por el usuario.

Atentamente,

(Original firmado)

BEATRIZ ELENA ARAQUE TOBÓN

Directora Ejecutiva

CORPORACIÓN PARQUE ARVÍ

Proyectó: Felipe Ortiz Hoyos – Líder de Contratación
Aprobó: Alejandro Morales Moncada – Secretario Jurídico